

mandados: y recibiendo f. los mayores propietarios de esta villa son Pasqual
 Bañegas, Ant. Bañegas, Andres Campillo, Fran. Campos Aldeas, y Agustin
 Lopez Rodrigo, Don Lopez Garcia, Don Bañegas Ruiz, y Don Garcia Garcia
 vecinos de ella; personas de la misma condic. y pro. y por consiguientes
 deuen ser los electores adscritos a sus elect. para realizar dho. diligencia
 tales citará personalmente para el dia de mañana al efecto, instruyendolos
 previamente del contenido N. decreto y demas q. necessarian y juridicas para
 el mayor acierto, y del objeto de la convocatoria, acordandolos por delib. y fin
 man de sus elect. los q. sacen: doy fe =

At.

Carlos Ayala Lopez Lopez Aleman
 Antonio Bañegas

Encargado al Alguacil Seguidante se ha encargado al Alguacil Ant. Aleman la entrega de los dho.
 electores al efecto que previene el acuerdo ante. doy fe =

Manchoso

Diligencia

En el día y referido día mes y año ante los Sr. Alcalde N. e indiv. de su Ayuntamiento
 y de mi el dho. comparecieron Pasqual, y Ant. Bañegas, Andres Campillo,
 Don Garcia Garcia, Don Bañegas Ruiz, Fran. Campos Aldeas, Don Lopez
 Garcia y Agustin Lopez Rodrigo vecinos de la misma, y les instruí de su
 nombramiento de electores adscritos al Ayuntamiento para hacer las elecciones
 para el año venidero 1824, leyendoles el N. decreto de dos de febrero, de
 convocatoria y demas que al caso, quedando enterados y jurando
 cumplir vivo y fielmente con su encargo, firmando los q. sacen de
 todos los dho. doy fe =

At.

Carlos Ayala Lopez Lopez Aleman
 Andres Campillo Pasqual Bañegas
 Antonio Bañegas

Manchoso

Acta para la Elección de Jur. y Ayuntamiento En la villa de Alhama a primeros de octubre de mil ochocientos veinticuatro y tres
 consiguientes alo determinado en el acuerdo y delib. y procedimientos, se vio a dho.

